

Sello 4.<sup>o</sup>  
40 mis.  
B



Año de  
1820.



ción q. tres noches guardare a defecto q. loy  
Car. Com. a p. y el correspondiente a cada de ater-  
ción al N. Vicario juez eccl. ord. y visitador  
Gen. a esta villa y nom. de q. Inconvenien-  
cia con el N. leuda de esta villa quinil  
y acordandose q. loy mismo q. iguales efectos  
a los N. N. Comendador y Presd. de esta cor-  
rento y officio y alas demas personas de distin-  
cion q. Inconveniencia y mayor celebridad.  
Se vio igualmente una de orden de diez de forni-  
ente me comunicada con fha. Catorce del mi-  
mo q. el N. Jefe Político interino de esta prov.  
q. q. se proceda a hacer la eleccion de Alcalde  
y Ayuntam. Constitucionales en lo siguiente  
de la misma constitucion evitando abu-  
sarse con lo no hubiere exemplares q. q. se  
remitan; y sus N. N. enterado acordaron se  
proceda inmediatamente a dicha eleccion del modo y  
forma q. se prescribe; y q. se avise a esta p.  
político mande un exemplar de la citada  
constitucion remitiendole a un tiempo los de  
sus terminos q. previene; y sacandose